JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2017-00296-00

Auto # 2108

Santiago de Cali, cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

1. ACEPTAR la cesión de costas que se liquiden dentro del presente proceso, realizada por los demandados JOSE RIOS AZCÁRATE y MARIA LUCERO SALAZAR CASTILLO, a favor de su apoderada Dra. MERCEDES GOMEZ VELASQUEZ.

2. INCORPORAR al expediente el escrito presentado por la apoderada de los demandados, en el que informa del fallecimiento de ALFREDO JOSE RIOS AZCÁRATE, junto con el registro civil de defunción allegado.

3. INCORPORAR la solicitudes tendientes a liquidación de costas y oficios de levantamiento de medidas.

NOTIFÍQUESE

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ